El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario (ANTONIO IGLESIAS MORENO) a las 11:31 del día 29/11/2021. Mediante el código de verificación 3Q2Y4D5H0303251513CL puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electronica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es

Ayuntamiento de
POZUELO
DE ALARCÓN

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Subvenciones y Convenios	
PROCEDIMIENTO CREA Joven Pozuelo	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 3Q2Y 4D5H 0303 2515 13CL	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO USB15I017M	**CÓDIGO DEL EXPEDIENTE** USB/2021/31

ANUNCIO

Convocatoria:	CRE@ JOVEN POZUELO
Nº Expediente:	USB/2021/31
Trámite:	Resolución de concesión/denegación

Se hace público que el Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía ha dictado Resolución en fecha 26 de noviembre de 2021, del siguiente tenor literal:

Asunto: CRE@ JOVEN POZUELO 2021

Vistas las solicitudes de inscripción para participar en la XVII Edición del Certamen Cre@ Joven Pozuelo 2021, en régimen de concurrencia competitiva, para fomentar la creatividad entre los jóvenes del municipio a través de diferentes manifestaciones culturales y artísticas, son de tener en cuenta los siguientes,

HECHOS

Primero. - El Concejal Delegado de Deporte, Juventud y Fiestas, mediante resolución de 28 de enero de 2021, aprobó un gasto de 7.875,00 euros, cargo a la aplicación 24.3371.48100, del Presupuesto 2021 (nº operación 220200000159), destinado a la concesión de los citados premios.

Segundo. - Por propuesta de fecha 15 de marzo del Concejal Delegado de Deporte, Juventud y Fiestas, se procedió a incoar expediente administrativo para la convocatoria de la XVII Edición del Certamen Cre@ Joven Pozuelo 2021, cuya concesión se efectúa en régimen de concurrencia competitiva.

Tercero.- Por Resolución de fecha 5 de abril de 2021 del Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y Pozuelo 2030 se aprueba la convocatoria para la concesión de los premios de referencia y la publicación de la misma en la Base de datos Nacional de Subvenciones, y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento, sin

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario (ANTONIO IGLESIAS MORENO) a las 11:31 del día 29/11/2021. Mediante el código de verificación 3Q2Y4D5H030325151 3CL puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electronica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es

perjuicio de cualquier otro medio que permita su máxima difusión y accesibilidad para los interesados.

Cuarto. - Dentro del plazo reglamentario de participación se han presentado 118 obras para participar en la presente edición y en las diferentes modalidades de certamen, de las cuales 117 son obras admitidas y 1 excluida como se refleja en los anexos de la Resolución de fecha 2 de noviembre de 2021 emitida a tal efecto.

Quinto. - Consta Resolución de fecha 22 de noviembre de 2021 de solicitudes presentadas y definitivamente admitidas y excluidas.

Sexto. - El Comité Evaluador, en las diferentes modalidades de certamen, tuvo a bien reunirse en sesiones celebradas los días 5, 8, 15 y 18 de noviembre de 2021 y acordó la concesión de los premios, según las actas emitidas por la Secretario del Comité de cada una de las cinco modalidades de certamen que constan en el expediente administrativo.

Séptimo. - Constan en el expediente las actas suscritas por el Comité Evaluador referenciadas en el Hecho Sexto.

Octavo. - Consta en el expediente informe técnico de la Directora de la Concejalía de Juventud de fecha 23 de noviembre de 2021 para la adopción de esta propuesta de resolución.

Noveno. - El Titular del Área de Gobierno de Servicios al Ciudadano, Concejal Delegado de Juventud, ha emitido propuesta de resolución de concesión de los premios.

A dichos hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 9 de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones de este Ayuntamiento establece que "*Cada convocatoria establecerá el régimen especial aplicable al otorgamiento de becas y premios de carácter monetario, en las materias de educación, cultura, ciencias o de cualquier otra naturaleza, que se deberá ajustarse al contenido de esta ordenanza, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable".*

Segundo. - En los artículos 22.1 y 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se establece el procedimiento de concesión y en concreto, de la instrucción del mismo.

En aplicación de los referidos preceptos y de lo previsto en el artículo 12 de la convocatoria de la presente edición, la propuesta de concesión de los premios se formulará al órgano concedente por el Comité Evaluador a través del órgano instructor. Por tanto, el órgano instructor, a la vista del expediente y del fallo del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución debidamente motivada prevista en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones lo desempeña el Concejal Delegado de Juventud.

Tercero. – El artículo 12 de la convocatoria establece como órgano instructor el Concejal Delegado de Juventud, quien formulará propuesta de resolución definitiva, que elevará al órgano competente para resolver el procedimiento.

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario (ANTONIO IGLESIAS MORENO) a las 11:31 del día 29/11/2021. Mediante el código de verificación 3Q2Y4D5H0303251513CL puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electronica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Subvenciones y Convenios	
PROCEDIMIENTO CREA Joven Pozuelo	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 3Q2Y 4D5H 0303 2515 13CL	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO USB15I017M	**CÓDIGO DEL EXPEDIENTE** USB/2021/31

Cuarto. - Corresponde a la Junta de Gobierno Local la competencia de concesión de los premios, según artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45 letra g del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración de este Ayuntamiento, y a lo establecido en el artículo 23 de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones. No obstante, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14/07/2021 se delegó en el Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, la solicitud, tramitación y concesión de subvenciones obtenidas y otorgadas.
Asimismo, en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y a tenor de la delegación efectuada por Decreto de Alcaldía de 9 de julio de 2021, se delega en el Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía el reconocimiento de las obligaciones de gasto y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas.

Quinto. - El artículo 16 de la convocatoria de la presente edición establece los medios de publicación en los procedimientos de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, la publicación sustituirá a la notificación en determinados casos; en el apartado b) del referido artículo se establece, cuando se trate de actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

En virtud de todo lo expuesto, **HE RESUELTO**:

Primero. - Aprobar el fallo emitido por el Comité Evaluador de concesión de premios en cada una de las cinco modalidades de certamen de la XVII Edición del Certamen Cultural para Jóvenes CRE@ Joven Pozuelo 2021

Y por consiguiente, conceder dichos premios, así como reconocer la obligación y ordenar el pago, a favor de cada uno de los siguientes beneficiarios:

· Modalidad de fotografía.

a. Categoría júnior

· Primer premio:
- Seudónimo: TUGUIS PITUGUIS
- Nombre y apellidos: Daniel Muñoz Escudero
- DNI: ***2362**

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario (ANTONIO IGLESIAS MORENO) a las 11:31 del día 29/11/2021. Mediante el código de verificación 3Q2Y4D5H030325151 3CL puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electronica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es

- Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 300€
- Nombre y apellidos del tutor/representante: Miguel Ángel Muñoz García
- DNI del tutor/representante: ***0103***

· Segundo premio:
- Seudónimo: PICHIRILA
- Nombre y apellidos: Iciar Sola Viñas
- DNI: ***4197***
- Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 200€
- Nombre y apellidos del tutor/representante: Gloria Viñas Fernández
- DNI del tutor/representante: ***6637***

· Tercer premio:
- Seudónimo: MERAKI
- Nombre y apellidos: Ariadna Alonso Capote
- DNI***1220**
- Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 100€
- Nombre y apellidos del tutor/representante: María Soledad Capote Raya
- DNI del tutor/representante: ***9727**

b. Categoría sénior

· Primer premio:
- Seudónimo: HWK
- Nombre y apellidos: Carlos Sola Viñas
- DNI: ***4197**
- Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 500€

· Segundo premio:
- Seudónimo: RORAI
- Nombre y apellidos: Jorge Gallego Feliciano
- DNI: ***8963**
- Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 325€

· Tercer premio:
- Seudónimo: CÚMULO NIMBOS
- Nombre y apellidos: Eduardo Geûens Álvarez
- DNI: ***9720**
- Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 150€

· Modalidad de cartel.

a. Categoría júnior

· Primer premio:
- Seudónimo: PICHIRILA
- Nombre y apellidos: Iciar Sola Viñas
- DNI: ***4197**
- Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 300€

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario (ANTONIO IGLESIAS MORENO) a las 11:31 del día 29/11/2021. Mediante el código de verificación 3Q2Y4D5H0303251513CL puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electronica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es

- Nombre y apellidos del tutor/representante: Gloria Viñas Fernández
- DNI del tutor/representante: ***1643**

· Segundo premio:
- Seudónimo: TROLING
- Nombre y apellidos: Natalia Whittle Álvarez
- DNI: ***9969**
- Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 200€
- Nombre y apellidos del tutor/representante: Eva María Álvarez Reyero
- DNI del tutor/representante: ***8414**

· Tercer premio:
- Seudónimo: MAGÍ GARÍ
- Nombre y apellidos: Axel Roca Ventura
- DNI: ***5821**
- Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 100€
- Nombre y apellidos del tutor/representante: Raúl Julio Roca Godia
- DNI del tutor/representante: ***5736**

b. Categoría sénior

· Primer premio:
- Seudónimo: ICEH
- Nombre y apellidos: Alvaro Cañadas Berenguer
- DNI: ***3659**
- Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 500€

· Segundo premio:
- Seudónimo: FUNKITOS
- Nombre y apellidos: Yolanda Asols Vicente
- DNI: ***2461**
- Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 325€

· Tercer premio:
- Seudónimo: SEÑEÑO
- Nombre y apellidos: Joaquín Martínez Pérez

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario (ANTONIO IGLESIAS MORENO) a las 11:31 del día 29/11/2021. Mediante el código de verificación 3Q2Y4D5H030325151 3CL puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electronica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es

- DNI: ***9207**
- Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 150€

· Modalidad de literatura.

a. Categoría júnior

· Primer premio:
- Seudónimo: MAGÍ GARÍ
- Nombre y apellidos: Áxel Roca Ventura
- DNI: ***5821**
- Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 300€
- Nombre y apellidos del tutor/representante: Raúl Julio Roca Godia
- DNI del tutor/representante: ***5736**

· Segundo premio:
- Seudónimo: PARÍS
- Nombre y apellidos: Frida Vela Bernabé
- DNI: ***3333**
- Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 200€
- Nombre y apellidos del tutor/representante: Patricia Bernabé Fernández
- DNI del tutor/representante: ***5221**

· Tercer premio:
- Seudónimo: PICHIRILA
- Nombre y apellidos: Iciar Sola Viñas
- DNI: ***4197**
- Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 100€
- Nombre y apellidos del tutor/representante: Gloria Viñas Fernández
- DNI del tutor/representante: ***6637**

b. Categoría sénior

· Primer premio:
- Seudónimo: OTXAMBA QUERRIMO
- Nombre y apellidos: Ignacio Nistal Piqueras
- DNI: ***2690**
- Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 500€

· Segundo premio:
- Seudónimo: CACTUS
- Nombre y apellidos: Begoña De Iscar Río
- DNI: ***8902**
- Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 325€

· Tercer premio:
- Seudónimo: SALDETUROLLO
- Nombre y apellidos: Inés Macicior Cornide
- DNI: ***2591**

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario (ANTONIO IGLESIAS MORENO) a las 11:31 del día 29/11/2021. Mediante el código de verificación 3Q2Y4D5H0303251513CL puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electronica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es

- Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 150€

· Modalidad de memes/stickers.

a. Categoría júnior

· Primer premio:
- Seudónimo: EL PEQUE
- Nombre y apellidos: Juan Sola Viñas
- DNI: ***4197**
- Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 300€
- Nombre y apellidos del tutor/representante: Gonzalo Sola Carmona
- DNI del tutor/representante: ***6753**

· Segundo premio:
- Seudónimo: PICHIRILA
- Nombre y apellidos: Iciar Sola Viñas
- DNI: ***4197**
- Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 200€
- Nombre y apellidos del tutor/representante: Gloria Viñas Fernández
- DNI del tutor/representante: ***6637**

· Tercer premio:
- Seudónimo: MERAKI
- Nombre y apellidos: Ariadna Alonso Capote
- DNI: ***1220**
- Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 100€
- Nombre y apellidos del tutor/representante: Mª Soledad Capote Raya
- DNI del tutor/representante: ***9727**

b. Categoría sénior

· Primer premio:
- Seudónimo: DON J
- Nombre y apellidos: Jesús Jiménez Martín
- DNI: ***9031**

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario (ANTONIO IGLESIAS MORENO) a las 11:31 del día 29/11/2021. Mediante el código de verificación 3Q2Y4D5H030325151 3CL puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electronica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es

- ° Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 500€

· Segundo premio:

- ° Seudónimo: DOÑA C
- ° Nombre y apellidos: Carolina Viñas Fernandez
- ° DNI: ***9203**
- ° Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 325€

· Tercer premio:

- ° Seudónimo: HWK
- ° Nombre y apellidos: Carlos Sola Viñas
- ° DNI: ***4197**
- ° Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 150€

· Modalidad de Música.

a. Categoría júnior

· Primer premio:

- ° Seudónimo: ERROR 97
- ° Nombre y apellidos: Nicolás Escardó Moreno
- ° DNI: ***4012**
- ° Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 300€
- ° Nombre y apellidos del tutor/representante: Lucas Escardó Etchenique
- ° DNI del tutor/representante: ***9257**

· Segundo premio:

- °Seudónimo: WONDER
- °Nombre y apellidos: Jimena Escardó Rodríguez
- °DNI: ***4393**
- °Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 200€
- °Nombre y apellidos del tutor/representante: Francisco Escardó Heredia
- °DNI del tutor/representante: ***6561**

· Tercer premio:

- ° Seudónimo: OPALTOWN
- ° Nombre y apellidos: Daniel Ortega Bonilla
- ° DNI: ***3051**
- ° Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 100€
- ° Nombre y apellidos del tutor/representante: Encarnación Bonilla Frías
- ° DNI del tutor/representante: ***3847**

b. Categoría sénior

· Primer premio:

- ° Seudónimo: OTXAMBA QUERRIMO
- ° Nombre y apellidos: Ignacio Nistal Piqueras
- ° DNI: ***2690**
- ° Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 500€

El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario (ANTONIO IGLESIAS MORENO) a las 11:31 del día 29/11/2021. Mediante el código de verificación 3Q2Y4D5H0303251513CL puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electronica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Subvenciones y Convenios	
PROCEDIMIENTO CREA Joven Pozuelo	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 3Q2Y 4D5H 0303 2515 13CL	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO USB15I017M	**CÓDIGO DEL EXPEDIENTE** USB/2021/31

· Segundo premio:
- ° Seudónimo: TENOR BROWN
- ° Nombre y apellidos: Pablo Fragoso Bolívar
- ° DNI: ***7596**
- ° Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 325€

· Tercer premio:
- ° Seudónimo: DEFSOUND
- ° Nombre y apellidos: Natalia López González-Adalid
- ° DNI: ***2238**
- ° Cantidad a abonar por el Ayuntamiento: 150€

Segundo. – Ordenar su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento, sin perjuicio de cualquier otro medio que permita su máxima difusión y accesibilidad para los interesados.

El presente acto agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo el recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses.

En Pozuelo de Alarcón a la fecha de la firma.

IGLESIAS MORENO, ANTONIO
Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JGL